Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 77076

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2018-3-1-046574 Montevideo, 08 SEP 2021

VISTO: la Resolución 75.642, de 6 de julio de 2020 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó la contratación de los ciudadanos Juan Pablo Hernández Vázquez, titular de la cédula de identidad 4.362.159-6 y Ximena Soler Riccetto, titular de la cédula de identidad 4.180.089-9 en 2 (dos) cargos de Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Escalafón A, Grado 9, (Especialidad Odontólogo Radiólogo), a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisoriato;

II) que con fecha 23 de julio de 2020, la señora Ximena Soler Riccetto presentó nota de renuncia, no tomando posesión del citado cargo;

III) que la Unidad Ejecutora solicita utilizar al Lista de Prelación del citado concurso que fuera homologada por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.813 de 26 de febrero de 2019;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado favorablemente;

V) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por los Decretos Nº 223/013, de 1º de agosto de 2013, Nº 130/014, de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente;

II) que la Administración procedió a iniciar las gestiones de contratación del concursante que ocupó el tercer puesto del orden de prelación, señor Flavio Enrique Echeverría titular de la cédula de identidad 2.558.581-7,

previo al vencimiento de la misma (26 de agosto del 2020) de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 223/013, de 1º de agosto de 2013;

III) que la presente contratación se encuentra amparada en la excepción establecida en el artículo 4 del Decreto Nº 90/020, de 11 de marzo de 2020 por ser personal profesional técnico y especializado de la salud;

IV) que corresponde dejar sin efecto la autorización a contratar a la señora Ximena Soler Riccetto dispuesta por la Resolución citada en el VISTO y contratar al señor Flavio Enrique Echeverría, quien obtuviera el tercer puesto en el orden de prelación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por los Decretos Nº 223/013, de 1º de agosto de 2013, Nº 130/014, de 19 de mayo de 2014, Nº 297/018, de 17 de setiembre de 2018 y Nº 90/020, de 11 de marzo de 2020 y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 122/018, de 12 de marzo de 2018 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Dejar sin efecto la autorización a contratar a la señora Ximena Soler Riccetto, titular de la cédula de identidad 4.180.089-9, dispuesta por la Resolución 75.642, de 6 de julio de 2020 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

2º. Autorizar a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contratar bajo el régimen de Provisoriato por 15 (quince) meses, previsto por el artículo 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, en 1 (un) Cargo de Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Escalafón A, Grado 9, (Especialidad Odontólogo Radiólogo), al señor Flavio Enrique Echeverría, titular de la cédula de identidad 2.558.581-7.

Ministerio
de Defensa
Nacional

3º. La retribución nominal mensual será de $ 32.371,96 (pesos uruguayos treinta y dos mil trescientos setenta y uno con 96/100) a valores 1º de enero de 2021, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

4º. Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la notificación de los interesados y la comunicación a Uruguay Concursa para su publicación en el Portal Web.

5º. Establecer que el señor Flavio Enrique Echeverría es funcionario docente, no debiendo existir superposicion horaria en el desempeño de ambas funciones ni superar las sesenta horas semanales, a efectos de no contravenir el artículo 33 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo 1953.

6º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y a efectos de dar cumplimiento al Decreto Nº 223/013, de 1º de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

Publicado

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SPC
MLR/nba